

ER  
17/10

Sold  
L-16



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
31 JUL 2008	
Recibido.....Hs.	
Exp. N°.....	20839 P1
F.V.	

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, disponga la creación de una Junta Evaluadora de Personas con Discapacidad de carácter permanente y con sede en la ciudad de Rafaela – Departamento Castellanos"

*CLAUDIA ALEJANDRA SALDANA*  
Diputada Provincial

*RICARDO MIGUEL PEIRONE*  
Diputado Provincial

*Prof. ROSARIO G. CRISTIANI*  
Diputada Provincial

SEÑOR PRESIDENTE:

En el mes de noviembre del año 2006 la Junta Evaluadora de Personas con Discapacidad con asiento en la ciudad de Rafaela, presentó su renuncia ante la Subsecretaría para Personas con Discapacidad dependiente de la Ex - Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria de la Provincia. La falta de este organismo encargado de acreditar y emitir los correspondientes certificados de discapacidad generó un vacío administrativo y funcional para la resolución de los casos que se fueron presentando con posterioridad a la fecha de dimisión del mismo y que dio origen a numerosos reclamos por parte de aquellos ciudadanos afectados por la medida.

Ante esta situación de hecho, el Municipio de la ciudad de Rafaela encaró gestiones ante la Provincia, logrando que la Junta Evaluadora Nro 1 – que reviste el carácter de volante- se hiciera presente una vez por mes en la ciudad, y brindó su colaboración a través de la Coordinación de Servicios al Discapacitado Municipal en la orientación sobre los requisitos necesarios para la obtención del CUD en cada una de las discapacidades, en la recepción de las copias de la documental requerida, y su remisión a la Junta Evaluadora en Santa Fe, en la gestión de los turnos correspondientes y la disposición del operativo de convocatoria de solicitantes, garantizando su asistencia al turno asignado.

La situación provisoria descripta precedentemente se ha venido sosteniendo desde el mes de enero de 2007, hasta la fecha, dejándose aclarado que el servicio no atiende únicamente a la población de Rafaela, sino que alcanza una vasta región conformada entre otras comunidades por Hersilia, Frontera, Ceres, Lehman, San Vicente, Cañada Rosquín, Sunchales y Vil a.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Señor Presidente, El "**Certificado de Discapacidad**" es un documento público que se otorga a toda persona que lo solicite y tenga una alteración funcional permanente, transitoria o prolongada, física, sensorial o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su adecuada integración familiar, social o laboral. Este Documento es de vital importancia para quienes posean alguna discapacidad ya que se les permite acceder a una serie de derechos y beneficios estipulados por la Leyes Nacionales 22.431, 24.901 y 23661; esto es la cobertura integral de las prestaciones básicas de habilitación, rehabilitación y de medicación.

Asimismo contar con este certificado facilita la realización de otras gestiones no menos importantes tales como:

- Pase libre en transporte público de pasajeros
- Símbolo Internacional de Acceso para el Automóvil (logo) y la exención del pago de la patente
- Libre tránsito y estacionamiento.
- Régimen de Asignaciones Familiares en ANSES.
- Franquicias para la compra de automotores.
- Administración de pequeños comercios.
- Exenciones de algunos impuestos.
- Solicitar empleo en la administración pública.

Cabe destacar que la Provincia de Santa Fe, ha adherido a la Ley Nacional 24.901, responsabilizándose de la puesta en marcha del Sistema en lo referido a la certificación de personas y categorización de instituciones prestadoras, para lo cual debió crear las Juntas Evaluadoras pertinentes.

En este mismo sentido, el apoyo brindado por la Municipalidad de Rafaela, busca sumar esfuerzos para atender a las necesidades de la población con discapacidad, pero desde el punto de vista legal, la garantía de procedimientos, personal y recursos para la gestión del CUD es de competencia provincial.

Con el objeto de ilustrar el volumen de demanda generado por este sector de la comunidad expongo a continuación la evolución de la gestión por CUD operada en el primer semestre del presente año:



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**1. CANTIDAD DE CASOS EVALUADOS:**

- *Diciembre de 2007: 17*
- *Enero y Febrero: La Junta Evaluadora Nº 1 no concurrió a la ciudad de Rafaela.*
- *Marzo de 2008: 13*
- *Abril de 2008: 14*
- *Mayo de 2008: 28 (La Junta asistió dos veces en ese mes)*
- *Junio de 2008: 26 (La Junta asistió dos veces en ese mes). En esta oportunidad se realizaron dos visitas domiciliarias.*
- *Julio de 2008: La Junta no asistió a Rafaela*
- *Promedio de atención en cada visita: 14*

**2. PEDIDOS DE TURNO PARA EVALUACIÓN:**

- *Enero de 2008: 17*
- *Febrero de 2008: 19*
- *Marzo de 2008: 22*
- *Abril de 2008: 25*
- *Mayo de 2008: 34*
- *Junio de 2008: 51*
- *Julio de 2008: 32 (Obrantes en la Coordinación de Servicios al Discapacitado)*
- *Total de pedidos de turno ya elevados a Subsecretaría de Inclusión de Personas con Discapacidad: 169 + 32(obrantes en Coordinación de Servicios al Discapacitado)*

**3. CANTIDAD DE PERSONAS EN ESPERA DE TURNO A LA FECHA:  
201**

**4. CUD EMITIDOS Y ENTREGADOS EN COORDINACIÓN DE  
SERVICIOS AL DISCAPACITADO:**

- *Período Diciembre de 2007 / Junio de 2008: 67*

**5. CUD PENDIENTES DE EMISIÓN Y ENTREGA:**

- *Año 2008: 14 atendidos en junio*
- *Con documentación incompleta: 10*


**6. PROMEDIO MENSUAL DE GESTION DE TURNOS EN  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS AL DISCAPACITADO DE LA  
MUNICIPALIDAD DE RAFAELA (PERIODO ENERO – JUNIO DE 2008): 60  
casos**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Señor Presidente, si queremos atender correctamente a este sector de la comunidad debemos dar una respuesta acorde a las necesidades expuestas, extender en el tiempo la precariedad de un sistema no parece ser aconsejable, por el contrario las estadísticas demuestran que es urgente volver a implementar en la ciudad de Rafaela una Junta de Evaluaciones Permanente que mas allá de dar una clara señal hacia la problemática de la discapacidad se convierta en una eficaz herramienta para la solución de la demanda de la comunidad.

Por los fundamentos expuestos, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

  
ALEJANDRA SALDANA  
Diputada Provincial

RICARDO MIGUEL PERICALLI  
Diputado Provincial

  
Prof. ROSARIO G. CRISTIANI  
Diputada Provincial